



## REGION DE MURCIA

# BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Nº DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

II LEGISLATURA

20 DE MARZO DE 1991

### C O N T E N I D O

#### SECCION B", TEXTOS EN TRAMITE

##### 3. Proposiciones no de ley y mociones

Moción nº 244, sobre concesión de la Medalla de Oro de la Región a la Hospitalidad Santa Teresa, de Cartagena, formulada por los cuatro Grupos Parlamentarios, (II-9005).

(pág. 6317)

Moción nº 245, sobre concesión de la Medalla de Oro de la Región a la Universidad de Murcia, formulada por los cuatro Grupos Parlamentarios, (II-9006).

(pág. 6317)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE  
GOBIERNO

5. Respuestas

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 760 (II-8883), para respuesta escrita, sobre el "Plan Cuatrienal de Instalaciones Deportivas y Convenio de Colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia para la creación de instalaciones deportivas en colegios públicos y privados", formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 231).

(pág. 6318)

Del Consejero de Administración Pública e Interior, a pregunta nº 758 (II-8871), para respuesta escrita, sobre deficiencias en el servicio del Parque de Bomberos de Los Alcázares, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 231).

(pág. 6319)

## SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

## 3. Propositiones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

## Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 de marzo actual, admitió a trámite las mociones registradas con los números 244 (II-9005) y 245 (II-9006), ambas formuladas por los cuatro Grupos Parlamentarios.

En consecuencia se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 20 de marzo de 1991

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

**MOCION Nº 244, SOBRE CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGION A LA HOSPITALIDAD DE SANTA TERESA, DE CARTAGENA, FORMULADA POR LOS CUATRO GRUPOS PARLAMENTARIOS, (II-9005).**

Ramón Ortiz Molina, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; José Fernández López, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Popular; Enrique Egea Ibáñez, Portavoz del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, y José Luis Martínez Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, formulan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción:

La Hospitalidad de Santa Teresa, institución benéfica cartagenera, que pone en práctica la olvidada labor altruista de dar posada al peregrino, cumplirá el próximo 28 de mayo, setenta y cinco años de actividad ininterrumpida.

Fundada por José Jiménez Blechmits, un trabajador de la Fábrica de Vidrios de Santa Lucía, en memoria de su madre Teresa, la Hospitalidad ha acogido en sus locales del barrio de San Antón a los transeúntes que han solicitado cobijo en los últimos tres cuartos de siglo. Sus paredes han amparado igualmente a cuantos cartageneros han precisado de un techo bajo el que guarecerse por causas de fuerza mayor. Así, en la Hospitalidad se refugiaron algunos de los afectados por el incendio de la Refinería de Escombreras y vivieron durante meses los moradores de las cuevas de Los Barreros, dañadas por las inundaciones.

La Hospitalidad de Santa Teresa es una de las instituciones de mayor raigambre en Cartagena. La prueba es que durante todos estos años ha subsistido gracias a los donativos aportados por sus benefactores y simpatizantes.

Consciente de la importante labor que desarrolla, la Asamblea Regional de Murcia ha contribuido también a su mantenimiento con pequeñas aportaciones, realizadas coincidiendo con las fechas navideñas y después de la visita que su Presidente, miembros de la Mesa y diputados giran año tras año a esta institución, para conocer directamente sus necesidades.

Por todo ello, la Asamblea Regional de Murcia aprueba la siguiente moción:

Que por el Consejo de Gobierno se inicie, en el más breve plazo posible, el oportuno expediente, a fin de que le sea concedida la Medalla de Oro de la Región a la Hospitalidad de Santa Teresa.

Cartagena, 14 de marzo de 1991

Fdo: Ramón Ortiz Molina.- José Fernández López.- Enrique Egea Ibáñez.- José Luis Martínez Sánchez.

**MOCION Nº 245, SOBRE CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGION A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, FORMULADA POR LOS CUATRO GRUPOS PARLAMENTARIOS, (II-9006).**

Ramón Ortiz Molina, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; José Fernández López, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Popular; Enrique Egea Ibáñez, Portavoz del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, y José Luis Martínez Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, formulan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción:

La Universidad de Murcia, primer Centro Docente de nuestra Comunidad Autónoma, conmemoró en 1990 el 75 aniversario de su IV Fundación.

Sus orígenes se remontan, sin embargo, al año 1.272 y están íntimamente relacionados con la figura del rey Alfonso X el Sabio, cuya imagen aparece en el actual escudo de la Universidad de Murcia junto a la mencionada fecha, aceptada tradicionalmente como la de su primera fundación.

La nueva Universidad de Murcia nace en 1915,

como consecuencia de la presión ejercida desde distintos ámbitos, avalando la petición de un centro docente de esta naturaleza, formulada por el diario "El Liberal". La décima Universidad de distrito de España es creada mediante Real Decreto de 23 de marzo de 1923 con jurisdicción sobre las provincias de Murcia y Albacete, logrando así hacer realidad una aspiración de todos los partidos de la época y de todos los murcianos.

Hoy, setenta y cinco años después, los partidos políticos con representación en la Asamblea Regional de Murcia coinciden también en solicitar de forma unánime la máxima distinción de la Comunidad Autónoma para el primer centro docente de la Región, en el que se han formado académicamente miles de murcianos, que, con su saber y profesionalidad han contribuido decisivamente al progreso de la Región de Murcia.

Por todo ello, la Asamblea Regional de Murcia aprueba la siguiente moción:

Que por el Consejo de Gobierno se inicie, en el más breve plazo posible, el oportuno expediente, a fin de que le sea concedida la Medalla de Oro de la Región a la Universidad de Murcia.

Cartagena, 14 de marzo de 1991

Fdo: Ramón Ortiz Molina.- José Fernández López.- Enrique Egea Ibáñez.- José Luis Martínez Sánchez.

## SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 5. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en reunión celebrada el día 18 de marzo actual, admitió a trámite las respuestas registradas con los números II-9008 y 9013, remitidas por los Consejeros de Cultura, Educación y Turismo y Administración Pública e Interior, en contestación a preguntas para respuesta escrita formuladas por Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 20 de marzo de 1991  
EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA II-9008, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 760 (II-8883), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL "PLAN CUATRIENAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CONVENIO DE COLABORACION CON EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA LA CREACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN COLEGIOS PUBLICOS Y PRIVADOS, FORMULADA POR D. JOSE PABLO RUIZ ABELLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 231).

La citada pregunta se presta a confusión, ya que está hablando indistintamente del "Plan" de instalaciones y "Convenio" Ministerio de Educación y Ciencia-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Como en el primer párrafo revela que quedaron sin respuesta preguntas del convenio entre la Consejería de Cultura, Educación y Turismo y el Ministerio de Educación y Ciencia, aunque en su tercera pregunta se refiera al Plan (presumiblemente mal llamado así), entendemos que se refiere a las obras del convenio.

De esta forma, aclarado lo anterior, nos centramos en las preguntas:

#### A) COMPONENTES DE LA COMISION MIXTA.

Por el Ministerio de Educación y Ciencia:

- Ilmo. Sr. Director General de Infraestructura Deportiva del Consejo Superior de Deportes.

- Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Murcia.

- Sr. Consejero Técnico de la Dirección General de Infraestructuras Deportivas del Consejo Superior de Deportes.

- Sr. Consejero Técnico de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Ilmo. Sr. Secretario para la Cultura y el Deporte.

- Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.

- Sra. Jefa del Servicio de Juventud y Deportes.

#### B) ¿HA VARIADO EL MONTANTE DE LAS INVERSIONES PREVISTAS?

No.

#### C) y D) MUNICIPIOS Y CENTROS DE ENSEÑANZA BENEFICIARIOS Y CANTIDADES ASIGNADAS.

Se refleja en los siguientes apartados, por anualidades.

**I. OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE EXTENSION DE LA EDUCACION FISICA EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS. CONVENIO M.E.C./C.A.R.M.**

**ANUALIDAD 1988**

**I.1. DISTRIBUCION POR OBRAS Y MUNICIPIOS Y APORTACION ECONOMICA DE ESTOS EN CADA OBRA.**

Municipio: Cartagena.

Obra: Pabellón tipo M-3C.

Importe: 80.000.000 pesetas.

Financiación:

M.E.C./C.S.D: 60.000.000 pesetas.

Ayuntamiento: 9.000.000 pesetas.

C.A.R.M.: 11.000.000 pesetas.

**I.2. DISTRIBUCION DE OBRAS Y MUNICIPIOS Y APORTACION ECONOMICA DE ESTOS EN CADA OBRA.**

**ANUALIDAD 1989 (\*)**

**MODIFICACIONES AL ACUERDO DE APROBACION DE LAS INVERSIONES CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 1989 (ANEXO AL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE EXTENSION DE LA EDUCACION FISICA).**

Se elimina en:

Fortuna:

Vestuarios C.P. Vicente Aleixandre: 8.000.-

Mula:

Vestuarios C.P. de Yéchar: 8.000.-

Se sustituye en:

Jumilla:

Remodelación de pista polideportiva del C.P. Nuestra Señora de la Asunción, por C.P. San Francisco: 2.000.-

Murcia:

Construcción de pista polideportiva C.P. Nuestra Señora de la Paz, por C.P. Contrapareda (Javalí Nuevo): 4.500.-

Se incorpora en:

Molina de Segura:

Vestuarios en polideportivo municipal: 8.000.-

Acondicionamiento de vestuarios y pista polideportiva en C.P. El Llano: 8.000.-

**CONVENIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS ENTRE EL M.E.C. Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA. ANEXO 1990 (\*).**

**ANEXO AL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE EXTENSION DE LA EDUCACION EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS. AÑO 1991. (\*)**

Murcia, 1 de marzo de 1991  
EL CONSEJERO DE CULTURA,  
EDUCACION Y TURISMO,  
Esteban Egea Fernández

(\*) Los anexos que se acompañan se encuentran depositados en la Secretaría General de la Cámara, a disposición de los Sres. Diputados.

**RESPUESTA II-9013, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA Nº 758 (II-8871), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LOS ALCAZARES, FORMULADA POR D. JOSE ANSELMO LUENGO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 231).**

El Parque de Bomberos de Los Alcázares, construido y dotado por la Comunidad Autónoma, se encuentra de forma provisional hasta su adscripción al posible consorcio cedido en uso al Ayuntamiento de Los Alcázares.

Corresponde a dicho Ayuntamiento hacer frente a los gastos de funcionamiento del Parque y, por tanto, la contratación del personal y la organización de su funcionamiento, contando con una subvención variable que concede anualmente la Consejería de Administración Pública e Interior, al igual que a los otros parques de zona tras la convocatoria pública en el B.O.R.M.

Según los datos facilitados por dicho Ayuntamiento, la dotación total es la adjuntada como anexo a esta contestación, así como en los momentos actuales la dotación humana del Parque de Bomberos de Los Alcázares es la siguiente: 6 bomberos contratados y 1 conductor de apoyo, distribuidos a razón de 2 bomberos cada 24 horas.

La mayoría de los bomberos contratados han realizado un curso de bomberos civiles de 240 horas lectivas, organizado por la Dirección General de Interior, en colaboración con el INEM.

Junto a ese gran curso, han realizado otros de menor duración, más las prácticas diarias a que están sometidos.

Las medidas a adoptar residen esencialmente en la creación y puesta en funcionamiento del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento entre los Ayuntamientos de la Región y la Comunidad Autónoma.

Murcia, 14 de febrero de 1991

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION  
PUBLICA E INTERIOR,

Juan José García Escribano

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE LA  
ASAMBLEA REGIONAL

\* \* \*

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 3.760 pts. + 6 % IVA = 4.000 pts.
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.230 pts. + 6 % IVA = 4.500 pts.
- Números sueltos (IVA incluido): 100 pts.
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000-4500-3237-4, abierta en CajaMurcia, c/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.